



RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2023, DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SINGULARIZADOS POR IDIOMA Y/O PUESTO, PARA LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERA DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Por Orden de 31 de julio de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, se convocó concurso específico en razón de puesto y/o idioma, para la cobertura de los puestos de trabajo singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.
- 2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la reunión de la Comisión de Valoración se resuelve provisionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 12/2021, de 19 de enero, establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, recogiendo en su artículo 12 las competencias que ejerce la Dirección de la Administración de Justicia en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Segundo.- Tal y como establece el artículo 8 de la Orden de 31 de julio de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la convocatoria se resolverá provisionalmente por el Director de la Administración de Justicia.

Por ello,



RESUELVO

Primero.- Hacer pública la resolución provisional del concurso específico en razón de puesto y/o idioma, para la cobertura de los puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 31 de julio de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Segundo.- Abrir plazo de reclamaciones de diez días hábiles desde su publicación. Las reclamaciones se deberán dirigir al Director de la Administración de Justicia a través euskadi.eus.

Durante este mismo plazo se podrá renunciar al destino adjudicado provisionalmente y, por lo tanto, a la participación en el concurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2023

Jon Arturo Uriarte Unzalu

DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA